Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO DC20S200

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S200 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA. BAXTER, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:** 

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E10-2020, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato (partidas 104 y 105), quedando establecido por la cantidad mínima de \$375,935,567.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$939,822,867.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), no aplica I.V.A.

V.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO DC20S200

número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021 (partida 84).

- **VI.-** Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 85, 86 y 87).
- VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118).
- **VIII.-** Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 168).

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193075-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Con oficio número 029001-100100/JSA/265/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 029001-100100/268/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas y el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020**011705** de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la

Página 2 de 4

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO DC20S200

División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **11.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a "**EL INSTITUTO**" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 2, 3, 4, y 5) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO DC20S200

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MÁRIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

AREA TÉCNICA

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Il la condition de la conditio

Página 4 de 4

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO DC20S200

**ANEXO 1** 

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CHALLAND

DIVISION DE CONTRA TOS

CMG, JOSÉ M. HERNÁNDEZ







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011705

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

OORDINACIÓN TÉCNICA DE

ic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente 28 DIC 2020

VISIÓN DE CONTRATOS

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. DC20S200, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes en las Partidas 2, 3, 4 y 5.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

• Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA" referente al plazo del contrato No. DC20S200 el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021." Y la "CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA", debiendo quedar de la siguiente forma "...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.".

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 029001-100100/268/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S200.
- Copia del oficio número 029001-100100/JSA/265/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2

X







DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bieces y

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Secicios Coordinación Técnica de Bienes y Secricios División de Servicios Integrales

de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios

- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S200.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20S200 contenida en el oficio 029001-100100/268/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamiertos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Alentamente

El Titular de la División

ic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Ing José Antonio Castillo Núñez.-. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (\*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

### MÉXICO





Oficio No. 029001-100100/268/2020 Mexicali, Baja California a 28 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Cirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de un convenio modificatorio en vigencia al contrato No. DC20S200 suscrito con la empresa Baxter, S.A. de C.V., que deriva del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E10-2020 para el Servicios Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, específicamente a las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a este OOAD, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; bajo lo siguiente:

"Plazo.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la smisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020."

Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

#### ebe decir:

Plazo.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

#### ara la vigencia dice:

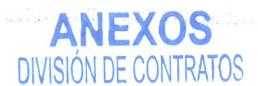
Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día a natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

#### Debe decir

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 13 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

e requiere modificación de los términos de plazo y vigencia al no haber iniciado el procedimiento de contratación para el ejercicio 2021 y considerando que el recurso presupuestal asignado al contrato espalda el servicio para este periodo de ampliación. Cabe comentarle, que si bien este servicio no fue ocluido en los relacionados en el Oficio Mancomunado Nos. 095524612C00/0388 y 9E1611C00/0400, no contamos con información sobre el inicio del proceso de contratación 2021, por parte de Las normativas centrales.



### GOBIERNO DE MÉXICO





Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra: Fatima Borrego Pérez Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Ing. José Antoniò Castillo Nuñez Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/509/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de invitación y aceptación del proveedor.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento. Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médic para conocimiento.

agai



### GOBIERNO DE MÉXICO





OOAD Regional en Baja California Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 029001-100100/JSA/265/2020 ∕Ilexicali, Baja California a 28 de Diciembre de 2020

María del Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal
Baxter, S.A. de C.V.
Avenida de los 50 Metros, Numero 2, Colonia Civac, CP. 62578
Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos
Presente.-

En relación al contrato No. DC20S200 que deriva del procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, para la contratación del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes, le informo que se requiere iniciar trámite administrativo de convenio de ampliación en plazo y vigencia, específicamente a las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a este OOAD, bajo el fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento.

#### ara el plazo dice:

"Plazo.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal sutomatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la misión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020."
(Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020, siendo el día 18 de Marzo el de inicio del plazo.)

#### Debe decir:

Plazo.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal dutomatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la misión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

#### ara la vigencia dice:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

Nota: La notificación fue el día 02 de Marzo de 2020.)

#### ebe decir:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

e requiere modificación del termino de plazo y vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada.









Si su representada está interesada en continuar relación contractual bajo los mismos términos condiciones del contrato mencionado, agradeceré envié aceptación oficial en la que expres tácitamente que está de acuerdo en continuar modificación del contrato en ampliación de vigencia.

Quedo en espera de su respuesta y le envió un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez Jefe de Servicios Administrativos

Ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

JADS

6, 20255 Mestrational Cristman, 545, 21 \$2 to a safe 71 for

### Baxter

Have an or we will have said A House the Magazian tills of the said of the said of the Poles of the said of the said of the the said of the said of the said of the said of the Community of the said of the said

H. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ PRESENTE

En relación con el oficio 265 para la contratación del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes.

Yo, Francisco Tostado Ibáñez, en mi carácter de representante legal de BAXTER, S.A. DE C.V., aceptamos ampliación en plazo y vigencia en los términos del citado oficio 265, para las partidas 2, 3, 4 y 5 correspondientes a ese OOAD Baja California.

Contrato	Ampliación Vigencia al	Importa Máximo de Contrato		
DC20S200	31 de marzo 2021	\$20,969,371		

Atentamente,

Francisco Tostado Ibáñez

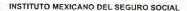
Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020.





BOXEMA.

BOTHNIOGEOMOBONIO.





#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

OLICITUD: 0000193075 - 2	2021									
Dependencia Solicitante:	D0009	Administración C	entral							
	SEI	Servicios Integra	les							
	09530007	M OFICINAS AL	OMINISTRATIVAS							
Descripción:										
Servicio:	Diálisis Peritonea	II DPA								
echa Impresión	01/12/2020		Fecha Validación	nt.	01/12/2020					
		Importe	Cuenta							
folal Comprometido (en peso	os): \$ 947.	259,072.64								
COMMINIONS FOR MENSURAL CIRCLINGS de personal de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la co										
ENE FEB		BR MAY	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0	SEP 0	0.0	ост	NOV	0.0
Este documento de r Financiero PREI-Mille servicios previo cump lo anterior con fundar Adquisiciones, Arren Mismas, 8°, 144 y 14	enium, por lo que el olimiento del marco mento en los artículo damientos y Servicio	monto señalado s normativo vigente, os 35 de la Ley Fe os del Sector Públi	e encuentra compi siendo responsab deral de Presupue co, 24 y 46 fracció	rometido par pilidad del àre sto y Respo en III de la Le	a dar inicio a ea solicitante nsabilidad H ey de Obras	a las gestione el destino acendaria Publicas v	ones de o y aplic , 25 y 45 Servicie	adquisi ación di 5 fracció	ción de bie e los recur on III de la	enes y sos,
				7 1						
					£ 19"					
			CERTIFICAD	O PREVIO						

CONTRATO PREI **CONTRATO IMSS** 

IMPORTE:

947,259,072.64

NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 64/100 MN

CP. BERENICE V

Autorizó. TIT DE LA DIVISIÓN DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINFFINIO

OLVISION DE CONTRATOS